

**Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024.** -----

-----  
Siendo las doce horas con diecisiete minutos del día lunes dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 76, 96 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80, 85 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----  
**Orden del Día** -----

-----  
Primero. - Lista de asistencia. -----

-----  
Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

-----  
Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----  
Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

-----  
Quinto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio fiscal 2023, en los términos del propio acuerdo. -----

-----  
Sexto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar un reconocimiento al Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, en los términos del propio acuerdo. -----

-----  
Séptimo. - Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento de Acción Climática y Protección Ambiental y del Reglamento de Justicia Cívica, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

-----  
Octavo. - Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 18 Quinquies del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

-----  
Noveno. - Asuntos Generales. -----

Décimo. - Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.** - En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Segundo.** - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la falta de los **Ciudadanos Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora; Luis Alberto Pech Pech, Cuarto Regidor; Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora y Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor**; la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.** - Declarada abierta la sesión, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura del orden del día, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.** - En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Síndico Municipal**, solicitó la dispensa de la lectura del acta, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la sesión anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Quinto.** - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio fiscal 2023, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al

documento. -----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Décimo Quinto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto del acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, manifestó: Gracias, buenos días a todas y a todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, a quienes nos están siguiendo por Radio Cultural Ayuntamiento, bueno es muy importante esta parte, me hubiera gustado que se leyeran todas las obras porque sí es necesario que la gente conozca lo que vamos a aprobar en la modificación al Programa de Inversión Anual, pues bueno, viene el techado y reparación de canchas como es la escuela 15 de mayo, la Corregidora, la Matías Romero y de una escuela muy importante de la cual me siento muy orgulloso porque soy egresado de la Escuela Secundaria Federal No. 6, la Belisario Domínguez, soy egresado de la segunda generación, cuando apenas iniciaba Cancún, era niño, bueno ya no digo hace cuántos años, entonces con todas las demás obras que se van a hacer como ya se comentaron, incluso las guarniciones y banquetas de la 232, pues eso le viene a dar a la ciudadanía también pues que vean que estamos trabajando duro para que en los últimos meses ya prácticamente ya pasado mañana el informe de la Presidenta Municipal, Ana Patricia Peralta y de este Ayuntamiento pues ya lo que nos queda, un año y hay que acelerar el paso, todo esto va a ser obra para el año y el ejercicio fiscal 2023, es cuánto. Seguidamente, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Hoy, me sumo a lo que dice el Regidor Chucho Pool con la aprobación de estas obras, pues será un antes y un después también de mucho de la zona fundacional de nuestro municipio, aquí ya viene el parque de las palapas, la remodelación de la biblioteca Enrique Barocio que tanto requiere un mantenimiento, de una renovación por completo, como bien lo mencionó los domos que se están construyendo en diferentes escuelas de nuestra ciudad que también urgía que coadyuvamos con el gobierno del estado para sumar y para fortalecer también la educación de nuestras niñas y niños, tenemos también las guarniciones y banquetas de la supermanzana 232 que durante muchos años habían estado solicitando estas guarniciones y pasaban y pasaban los años y hoy pues ya van a poder estas supermanzanas contar con guarniciones y banquetas, tenemos también la red de alumbrado público en la colonia San Alfredo que es sumamente importante y que se suma a los trabajos de obra en las colonias recientemente municipalizadas por este cabildo, por esta administración donde por medio del programa de regularización para el bienestar patrimonial, hoy colonias que por más de veinte, treinta años habían estado completamente olvidadas pues hoy ya tienen, van a tener por primera vez inversión, la red de alcantarillado en la Avenida Gastón Alegre y Avenida Heberto Castillo, también sumamente importante. El paso peatonal de aquí de la Avenida Tulúm enfrente del ADO aproximadamente, es un paso peatonal que también, muy solicitado a este gobierno municipal y que hoy se va a poder ya tener este paso peatonal y se siguen, toda la ciudad está en obra con las diferentes adecuaciones que están haciendo en los cruces seguros por medio del programa de semaforización. Los parques que vamos a estar construyendo, en la supermanzana 200, también es un parque muy pedido por las vecinas y vecinos, la remodelación también de la calle He-Zaba que está justamente aquí en nuestra zona

fundacional, en la supermanzana 1, donde pues ahí tenemos una escuela para niños, niñas con alguna discapacidad y ahí se van a hacer también todas las adecuaciones que se requieran. Pasos peatonales en diferentes puntos de la ciudad que también nos han solicitado; la construcción del pavimento en la supermanzana 213, y bueno nuestra ampliación y renovación de nuestro emblemático Parque de la Palapas que será igual algo magnifico, una obra muy importante para esta administración y para seguir renovando nuestra zona fundacional, así que agradecerles a todo el cabildo porque siempre ha estado muy involucrado en ver que los recursos se ejecuten de manera transparente, eficiente. También a todo el equipo de trabajo, aquí anda Fernando de Planeación, que hace una extraordinaria labor ahí en la planeación de como vamos a ir ejerciendo estos recursos, así como la Dirección de Obras públicas, a la dirección de proyectos en obras públicas, hoy tenemos en el municipio, este año es el mayor presupuesto en obra pública de la historia, el doble en comparación con el año pasado. Han sido bastantes proyectos y seguimos en la recta final de este año, aprobando proyectos para que los podamos concluir lo antes posible. Pues nuevamente muchísimas gracias y hoy en un día muy importante para el desarrollo de nuestra ciudad. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación el Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio fiscal 2023, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio fiscal 2023, en los términos del propio acuerdo, el cual es del tenor literal siguiente:-----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021 2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros del Ayuntamientos; Los Coordinadores de los ejes que del Plan Municipal de Desarrollo; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en materia de planeación; El representante de la Dirección Operativa del COPLADE; Los Representantes de los Órganos Públicos Autónomos; El Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Los Representantes de las Instituciones de Educación; Los Representantes de las Cámaras Empresariales; Los Representantes de los Colegios de Profesionistas; El Consejo Ciudadano de Planeación; Los Organismos, Instituciones o Representantes del Sector Social y Privado.

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día ocho de septiembre del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Tercera Sesión Ordinaria, donde se analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2023.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día ocho de septiembre del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, dictaminó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2023.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día trece de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN en la cual, fueron aprobadas las modificaciones al Programa de Inversión Anual PIA 2023, mismas que corresponden a la aprobación de los techos presupuestales para las obras que atienden las principales demandas de la ciudadanía.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2023, aprobadas en la Tercera sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, de fecha trece de septiembre del dos mil veintitrés, de conformidad con lo siguiente:

PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023						
<b>OBRAS INCIDENCIA DIRECTA</b>						
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 228					\$6,099,732.37	\$6,099,732.37
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA 15 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 220					\$5,731,899.64	\$5,731,899.64
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 64					\$6,102,611.00	\$6,102,611.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MATÍAS ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 234					\$6,047,083.90	\$6,047,083.90
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA LA					\$598,303.23	\$598,303.23

CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 228						
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA 15 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 220					\$470,315.88	\$470,315.88
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 64					\$593,616.45	\$593,616.45
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MATÍAS ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 234					\$449,151.25	\$449,151.25
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO					\$2,134,361.26	\$2,134,361.26
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN AV. GASTÓN ALEGRE Y AV. HEBERTO CASTILLO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO					\$18,523,340.71	\$18,523,340.71
<b>OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA</b>						
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SMZA. 232, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO					\$11,879,916.13	\$11,879,916.13
<b>Total:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$58,630,331.82</b>	<b>\$58,630,331.82</b>

RAMO 33 FORTAMUN 2023		MODIFICACIONES				
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024	BAJA aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	Inversión aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2023						
ADECUACIÓN DE PASO PEATONAL INCLUSIVO EN AV. TULUM					\$2,010,947.81	\$2,010,947.81
REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA SMZA. 200					\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
REHABILITACIÓN DE LA AV. ORQUÍDEAS ENTRE AV. LAK'IN Y AV. TULIPANES					\$3,561,315.39	\$3,561,315.39
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE SANTA RUTH EN LA SMZA. 213					\$1,299,522.06	\$1,299,522.06
REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA, DR. ENRIQUE BAROCIO EN LA SMZA 1.					\$2,345,965.14	\$2,345,965.14
CONSTRUCCIÓN DE CALLE COMPLETA EN CALLE HE-ZABA					\$2,991,356.62	\$2,991,356.62
REHABILITACIÓN VIAL CON REDUCTORES DE VELOCIDAD ALOJA - AV. HEBERTO CASTILLO					\$4,997,633.82	\$4,997,633.82
CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN					\$2,346,270.65	\$2,346,270.65
<b>Total:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$21,553,011.49</b>	<b>\$21,553,011.49</b>

SANEAMIENTO AMBIENTAL		MODIFICACIONES				
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024	BAJA aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	Inversión aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023						
AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LAS PALAPAS EN LA SM. 22					\$26,505,639.21	\$26,505,639.21

<b>Total:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$26,505,639.21</b>	<b>\$ 26,505,639.21</b>
---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------------------	-------------------------

**SEGUNDO.** - Se actualiza el Programa de Inversión Anual Ejercicio Fiscal 2023 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el **Anexo 1**, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2023**



**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2023</b>		
CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE JUICIOS ORALES EN EL CENTRO DE RETENCIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, SMZA. 247	\$ 1,625,809.33	\$ 1,625,809.33
CONSTRUCCIÓN DE LA AV. POLITÉCNICO ENTRE AV. MEXICO Y AV. TEPICH	\$ 27,902,163.84	\$ 27,902,163.84
RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE PÁGALO ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MARABÚ.	\$ 15,554,833.77	\$ 15,554,833.77
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN EN LA COLONIA LA NORIA.	\$ 3,739,212.53	\$ 3,739,212.53
REHABILITACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DE LA SMZA. 21	\$ 25,227,789.84	\$ 25,227,789.84
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FUNERARIO EN LA SMZA 106, ETAPA 3	\$10,043,044.71	\$ 10,043,044.71
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ MARÍA MORELOS SMZA. 71	\$ 734,334.66	\$ 734,334.66
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS ACCESIBLES, PERÍMETRO ASOCIACIONES CIVILES SMZA. 94	\$ 2,627,874.80	\$ 2,627,874.80
ADECUACIÓN DE PASO PEATONAL INCLUSIVO EN AV. TULUM	\$ 2,010,947.81	\$ 2,010,947.81
REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA SMZA. 200	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
REHABILITACIÓN DE LA AV. ORQUIDEAS ENTRE AV. LAK'IN Y AV. TULIPANES	\$ 3,561,315.39	\$ 3,561,315.39
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE SANTA RUTH EN LA SMZA. 213	\$ 1,299,522.06	\$ 1,299,522.06

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2023**



**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA, DR. ENRIQUE BAROCIO EN LA SMZA 1.	\$ 2,345,965.14	\$ 2,345,965.14
CONSTRUCCIÓN DE CALLE COMPLETA EN CALLE HE-ZABA	\$ 2,991,356.62	\$ 2,991,356.62
REHABILITACIÓN VIAL CON REDUCTORES DE VELOCIDAD ALOJA - AV. HEBERTO CASTILLO	\$ 4,997,633.82	\$ 4,997,633.82
CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN	\$ 2,346,270.65	\$ 2,346,270.65

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023</b>		
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.</b>		
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PALACIO MUNICIPAL, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	\$ 5,589,869.62	\$ 5,589,869.62
<b>OBRAS INCIDENCIA DIRECTA</b>		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 1,029,154.83	\$ 1,029,154.83
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 2,006,494.82	\$ 2,006,494.82
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 1,370,367.30	\$ 1,370,367.30
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 327,143.92	\$ 327,143.92
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTA ROO	\$ 3,180,202.93	\$ 3,180,202.93
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 4,252,870.95	\$ 4,252,870.95
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUITANA ROO	\$ 6,522,229.15	\$ 6,522,229.15

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA AV. ORQUÍDEAS ENTRE AV. LAKÍN Y AV. HEBERTO CASTILLO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 7,045,731.62	\$ 7,045,731.62
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 26,227,071.52	\$ 26,227,071.52
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 7,665,484.46	\$ 7,665,484.46
MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 164,231.22	\$ 164,231.22
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 2,160,753.44	\$ 2,160,753.44
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 5,611,088.71	\$ 5,611,088.71
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACIÓN EN LA SMZA. 237, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 751,702.91	\$ 751,702.91
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA SMZA. 237, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 2,789,422.35	\$ 2,789,422.35
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA SMZA. 237, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 3,924,468.33	\$ 3,924,468.33

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 228	\$ 6,099,732.37	\$ 6,099,732.37
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA 15 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 220	\$ 5,731,899.64	\$ 5,731,899.64
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 64	\$ 6,102,611.00	\$ 6,102,611.00
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MATÍAS ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 234	\$ 6,047,083.90	\$ 6,047,083.90
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 228	\$ 598,303.23	\$ 598,303.23
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA 15 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 220	\$ 470,315.88	\$ 470,315.88
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 64	\$ 593,616.45	\$ 593,616.45
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MATÍAS ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 234	\$ 449,151.25	\$ 449,151.25

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA SAN ALFREDO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 2,134,361.26	\$ 2,134,361.26
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN AV. GASTÓN ALEGRE Y AV. HEBERTO CASTILLO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 18,523,340.71	\$ 18,523,340.71
<b>OBRAS INCIDENCIA COMPLEMENTARIA</b>		
CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 4,334,980.71	\$ 4,334,980.71
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 267,203.74	\$ 267,203.74
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN COLONIA LA NORIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 1,186,079.73	\$ 1,186,079.73
CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 32,780,652.95	\$ 32,780,652.95
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 1,681,586.22	\$ 1,681,586.22
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA SACBÉ - TIERRA Y LIBERTAD 2 Y 3, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 15,611,727.53	\$ 15,611,727.53
REHABILITACIÓN DE CALLES EN LA AV. ORQUÍDEAS ENTRE AV. LAK'IN Y AV. HEBERTO CASTILLO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 32,753,544.48	\$ 32,753,544.48

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
CONSTRUCCIÓN DE SENALÉTICA EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 4,950,908.08	\$ 4,950,908.08
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 10,504,738.35	\$ 10,504,738.35
REHABILITACIÓN DE CALLES EN LA SMZA. 96 Y 99, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 21,648,382.26	\$ 21,648,382.26
CONSTRUCCIÓN DE SENALÉTICA EN LA AV. ORQUÍDEAS ENTRE AV. LAKÍN Y AV. HEBERTO CASTILLO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 2,832,499.81	\$ 2,832,499.81
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA SACBÉ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 5,952,845.28	\$ 5,952,845.28
AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA SMZA. 227, MZA. 12, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO.	\$ 2,663,277.09	\$ 2,663,277.09
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SMZA. 232, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO	\$ 11,879,916.13	\$ 11,879,916.13

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

REFRENDO RECURSOS FISCALES 2022

PROGRAMA / OBRA	CONTRATADO	REFRENDO
REFRENDO RECURSOS FISCALES 2022		
CORREDOR CULTURAL AV. SUNYAXCHEN	\$ 799,915.69	\$657,304.74
1ER PARQUE PET FRIENDLY DE LA SM 44 AV. KABAH	\$ 991,196.42	\$991,196.42

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022

PROGRAMA / OBRA	CONTRATADO	REFRENDO
REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2022		
PEATONALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA AV. J. LÓPEZ PORTILLO, SMZA 85, PUERTO JUÁREZ	\$ 17,494,169.09	\$17,494,169.09

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2023



REFRENDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

PROGRAMA / OBRA	REFRENDO	
	CONTRATADO	REFRENDO
REFRENDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022		
JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE LA SUPERMANZANA 260, FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE	\$ 2,121,005.02	\$ 1,692,133.22
CONSTRUCCIÓN DE TROTAPISTA AEROBICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ MARÍA MORELOS, SUPERMANZANA 71	\$ 2,575,566.40	\$ 2,575,566.40

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2023



SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2023		
AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LAS PALAPAS EN LA SM. 22	\$ 26,505,639.21	\$ 26,505,639.21

ANEXO 1 PIA 2023, TERCERA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Sexto.** - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar un reconocimiento al Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento. -----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Miriam Morales Vázquez, Tercera Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura

del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto del acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Gracias, muy amable. Vuelvo a tomar el micrófono y el uso de la voz para hacerle un reconocimiento tan merecido al profesor Edgar Ruiz Novelo, en primera porque hace muchos años el profe pues fue maestro de mi familia, incluso en la E.T.I. y debo reconocer que le aprendí muchísimo al profe Edgar Ruiz, me dio la oportunidad de ser maestro de ceremonias en los desfiles cívicos, yo era muy jovencito, entonces se ponía el pódium, iban pasando los contingentes y ellos eran los maestros de ceremonias y me decían: “vente Chucho, ayúdanos” y él me iba diciendo, me iba dirigiendo de como llevar una maestría de ceremonias y la verdad es que le aprendí bastante. Va a ser muy doloroso el que parta porque ha sido nuestro maestro de ceremonias desde hace muchísimos años. ¿Quién no recuerda al profe Edgar Ruiz Novelo? Y además con ese carisma que trae el profe, siempre muy alegre, muy ameno, muy dispuesto. Y bueno un gran maestro y ya se va dentro de poco, creo que el 31 de septiembre es su ultimo día y lo vamos a sentir muchísimo y hasta donde esté pues le mandamos un fuerte abrazo, gracias por todo Profe Edgar Ruiz Novelo. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Yo dejaré las palabras para mañana porque sin duda si va a ser, sumamente, inmensamente extrañado el profe Edgar, pero bueno, lo admiramos, lo reconocemos. Es parte fundamental de la historia de este municipio, de este Ayuntamiento, le decia que no me imaginaba que me iba a tocar a mi despedirlo, pero estará con nosotros mi Chucho, no se va a ir a ningún lugar. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, otorgar un reconocimiento al Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado otorgar un reconocimiento al Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, mismo que es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones XXIV y XXV, 49, 61, 62, 69, 70 fracción I, 96 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 49, 50, 85 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción V, 29, 30, 32, 34, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que son fines del gobierno municipal el fomentar entre sus habitantes el respeto y amor a la Patria y crear un sentido de solidaridad e identidad social sustentada en la pluralidad y diversidad de los habitantes del Municipio, así como fomentar sus valores culturales y sus tradiciones, así como el reconocimiento a los ciudadanos que destaquen por su labor y entrega en beneficio de la comunidad, a través de premios, estímulos y reconocimientos.

Que para tal efecto, el Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que para promover valores ambientales, artísticos, culturales, literarios, deportivos artesanales, tradicionales y académicos, el Ayuntamiento otorgará los estímulos, premios, preseas y reconocimientos a las personas físicas o morales que se destaquen por su conducta, actos u obras en la ciencia, profesión u oficio que realicen o a través de actividades que sean relevantes y que representen un beneficio a la comunidad del Municipio, del Estado o de la Nación.

Que de igual forma, el cuerpo legal antes citado otorga al Presidente Municipal la facultad para que, en cualquier tiempo, pueda conceder un premio o reconocimiento público especial a las personas con un mérito relevante.

Que por su parte el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que los estímulos y reconocimientos se otorgarán a los servidores públicos que hayan llevado a cabo un desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas, como es el caso del Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo.

Que se dice lo anterior en virtud de que el Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, es Maestro Titulado en Educación Media en Biología, por la Escuela Normal Superior de Yucatán, ha ejercido como maestro en escuelas de nivel primaria y secundaria en varias entidades de la República Mexicana; ha ejercido cargos de Dirección y Subdirección en diversas escuelas en el Estado de Quintana Roo, como son la Escuela Secundaria de Leona Vicario, la Escuela Secundaria Técnica Pesquera de Puerto Morelos, las Escuelas Técnicas Número 11 y 16; de igual manera fue Representante de la Subdirección General de Educación Básica en el Departamento de Servicios Regionales en la Zona Norte; Subjefe del Departamento de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación Pública en la Zona Norte del Estado; ha fungido como Delegado del Instituto Quintanarroense de la cultura en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Promotor Cultural de la Subdirección de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura en la Zona Norte.

Que dentro de la función pública en el Municipio de Benito Juárez, desde el mes de julio de 1991 hasta la presente fecha, se ha desempeñado como Titular de la Unidad de Eventos Cívicos; su destacada trayectoria le ha permitido participar como maestro de ceremonias en diferentes actos a nivel, estatal, nacional e internacional, tales como visitas Presidenciales, congresos, conferencias entre otros.

Que el Profesor Edgar Ruiz Novelo se ha distinguido por su labor en la promoción de la cultura y el deporte, lo que le ha valido para participar como compositor, llegado en tres ocasiones a la etapa final del "Festival de la Canción Popular", en sus ediciones de 1984, 1985 y 1986; es el Autor del tema musical para el equipo de futbol profesional de Segunda División "Pioneros de Cancún", así mismo, participó como compositor en el concurso del Himno a Quintana Roo. Del año 1980 al 2000 fungió como Presidente de la Asociación Estatal de Ajedrez.

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba otorgar al Profesor Edgar Francisco Ruiz Novelo, Titular de la Unidad de Eventos Cívicos, un reconocimiento por su destaca labor en el desempeño de sus funciones en el servicio público municipal.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

-----  
Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
**Séptimo.-** A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del

Reglamento de Acción Climática y Protección Ambiental y del Reglamento de Justicia Cívica, ambos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento.-----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Karina Pamela Espinosa Pérez, Séptima Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.-----

Al concluir la lectura, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Turismo, Ecología y Ambiente y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública. Posteriormente ofreció la tribuna al pleno para que hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Turismo, Ecología y Ambiente y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa, la cual es del tenor literal siguiente:-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
QUINTANA ROO, 2021-2024  
P R E S E N T E**

El suscrito **C. EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 65, 66 fracción I inciso c), 93 fracción VII, 221, 224 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 5 fracciones I, IX y XIX, 6 fracción I, 73, 74, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 26, 31, 32 fracción VII, 124 fracción VI, 139, 140 fracción III, 142, 145, 152, 153, 155 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA AMBOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

En aras de proponer y regular acciones en materia de conservación del ambiente, protección ecológica, salud ambiental y restauración del equilibrio ecológico, es necesario en primer término considerar una de las fuentes contaminantes que con frecuencia aqueja a la ciudadanía, como lo es la emisión del ruido, mismo que es considerado como un “Sonido indeseable en niveles contravenidos con las disposiciones legales vigentes que produce alteraciones, vibraciones, molestias, riesgos o daños para la salud de las personas y sus bienes, o que causan impactos negativos sobre el ambiente”.

La emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas o móviles altera el bienestar del ser humano y el daño que produce, con motivo de la exposición, depende de la magnitud y del número, por unidad de tiempo, de los desplazamientos temporales del umbral de audición. Por ello, se está a lo dispuesto por la norma oficial mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1994 con sus modificaciones en el año 2013.

En ese sentido la Organización Mundial de la Salud en el año 2022 ha establecido en su “Norma mundial para la escucha sin riesgos en locales y eventos musicales” que los gobiernos, las agencias de salud pública, los actores involucrados en la creación, distribución y amplificación de la música, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas, todos ellos tienen el deber de comprender los niveles de presión sonora a los que se exponen los espectadores y consumidores y crear entornos que faciliten conductas de escucha sin riesgos.

En la Norma antes citada, se menciona que cualquier tipo de sonido puede causar una pérdida de audición permanente si se escucha a un nivel suficientemente alto y durante un tiempo suficientemente largo. Aunque esto generalmente se conoce como pérdida de audición inducida por el ruido, puede ocurrir tanto por escuchar música agradable como por la exposición al ruido industrial. Los síntomas pueden ser de corta duración; por ejemplo, una pérdida de audición temporal o tinnitus que desaparecen en cuestión de horas o días. Sin embargo, incluso cuando los síntomas a corto plazo se resuelven por completo, la lesión progresiva e irreversible del oído interno puede continuar durante meses. La evidencia también sugiere que los oídos sobreexponidos envejecen más rápidamente que los no expuestos.

Por ello como Gobierno Municipal se debe instar la supervisión y prevención de situaciones que expongan a altos niveles de ruido a la ciudadanía, con el fin de tener acceso a zonas silenciosas para que los oídos descansen y disminuir el riesgo de daño auditivo.

En el Municipio de Benito Juárez, no se puede obviar que debido a su origen turístico muchas casas habitación y/o condominios se destinan a la renta vacacional, lo que genera en ocasiones que dichos inmuebles se destinen como lugares de recreación, sin embargo, cohabitan en el mismo espacio personas que no se dedican al ámbito turístico y los días de descanso le son perturbados por el ruido excesivo que se puede generar.

Pareciera que no es una problemática importante, pero de ello depende la tranquilidad y paz en el descanso de las personas en su vida diaria y el rendimiento en sus actividades, asociado a lo anterior, se presentan cambios en la conducta de las personas, especialmente comportamientos de hostilidad, intolerancia y disminución de la convivencia sana con sus vecinos, por lo que, como autoridad municipal, se debe fomentar la denuncia de estos actos, en lugar de tratar de ignorar el ruido en estos ambientes.

A través de esta iniciativa pretende regular el ruido que se genera en casas, condominios, áreas públicas o de uso común y en general en todo el territorio municipal, toda vez que los síntomas como estrés, irritabilidad, agresividad se incrementan cuando las personas se encuentran expuestas a mayores niveles de ruido de manera constante.

La presente iniciativa dota a la autoridad municipal, a través de la Dirección General de Ecología la facultad de llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia, en su caso, iniciar y sustanciar el procedimiento administrativo que corresponda de conformidad con la reglamentación aplicable, misma que se trata del procedimiento establecido en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez.

En cuanto a la reforma al Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, se propone añadir un artículo 62 Bis, con el fin de elevar el monto de multa y separar las conductas relacionadas con el ruido encauzándolas como faltas al ambiente y equilibrio ecológico.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA AMBOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar de la siguiente manera:

### **REGLAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

**Artículo 3.- ...**

**I a la LXXXVIII.- ...**

**XC.- Ruido:** Sonido indeseable en niveles contravenidos con las disposiciones legales vigente que produce alteraciones, vibraciones, molestias riesgos o daños para la salud de las personas y sus bienes, o que causan impactos negativos sobre el ambiente.

**XCI.- Contaminación por ruido:** Presencia de ruido en el ambiente exterior o interior de las edificaciones, en áreas públicas y privadas, que impliquen daños, molestias o riesgos para la salud de las personas o el medio ambiente.

**Artículo 239.- ...**

En caso de que se genere ruido en alguna casa-habitación, departamento o condominio habitacional, áreas públicas o de uso común, debe estarse a lo dispuesto en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, exceptuándose aquellas donde se realicen actividades comerciales, así como el desarrollo de proyectos de construcción, demoliciones, remodelaciones y ampliaciones, restringiéndose su ejecución para éstas últimas, dentro del horario de nueve a diecisiete horas.

Para verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de ruido previstos en las Normas Oficiales Mexicanas, la Dirección General de Ecología podrá llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia, en su caso, iniciar y sustanciar el procedimiento administrativo que corresponda de conformidad con la reglamentación aplicable.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan la presente reforma.

### **REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

**Artículo 9.- ...**

**I.-** Promover la actualización y la reforma del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**II.- ...**

**III.-** Promover y realizar las denuncias y/o quejas por la comisión de conductas que constituyan infracciones de conformidad con el presente Reglamento, a través de los titulares y áreas jurídicas de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada.

**Artículo 56.- ...**

**I a la VI.- ...**

**VII.- Derogado.**

**VIII.- Derogado.**

**IX.- Derogado.**

X a la XIX.- ...

**Artículo 62 BIS.** - Son faltas al ambiente y equilibrio ecológico, y se sancionarán por una multa del equivalente de 40 a 60 veces el valor diario de la UMA, o de 24 a 36 horas de arresto, o trabajo en favor de la comunidad, las siguientes:

I.- Utilizar aparatos de sonido o instrumentos que produzcan ruido a nivel que cause molestias a vecinos o en la vía pública, o efectuar bailes o fiestas sin la autorización correspondiente;

II.- Producir o causar ruido o sonidos que por cualquier medio produzca alteraciones, vibraciones, molestias, riesgos o daños para la salud de las personas y sus bienes, o que causan impactos negativos sobre el ambiente de conformidad con los límites establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

III.- Efectuar fiestas o eventos sociales de manera recurrente, en domicilios particulares o áreas de uso común, que generen molestias a los vecinos;

Para verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de ruido previstos en las Normas Oficiales Mexicanas, la Dirección General de Ecología podrá llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia, en su caso, iniciar y sustanciar el procedimiento administrativo que corresponda de conformidad con el presente reglamento.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan la presente reforma.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO;  
ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y  
RESPETUOSA SOLICITO:**

**U N I C O.**- Tenerme por presentado con esta Iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conduce para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, quien hizo constar la presencia de la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien se integró a los trabajos de esta sesión ordinaria.

**Octavo.-** A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual, el Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar el artículo 18 Quinquies del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento.-

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jessica Alejandra Ciau Díaz, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa. Ante lo que la **Ciudadana**

**Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Turismo, Ecología y Ambiente y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública. Posteriormente ofreció la tribuna al pleno para que hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Turismo, Ecología y Ambiente y de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa, la cual es del tenor literal siguiente:-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024  
P R E S E N T E**

El suscrito **C. EDUARDO KUYOC RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 65, 66 fracción I inciso c), 93 fracción VII, 221, 224 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 5 fracciones I, IX y XIX, 6 fracción I, 73, 74, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 26, 31, 32 fracción VII, 124 fracción VI, 139, 140 fracción III, 142, 145, 152, 153, 155 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 QUINQUIES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo, es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan.

En ese mismo tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los Bandos de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De acuerdo con el marco jurídico referenciado es facultad de los Regidores presentar al Ayuntamiento las iniciativas de Reglamentos, Bando de Gobierno y Policía y demás disposiciones administrativas de observancia general o en su caso, de reformas o adiciones a los mismos.

En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintidós, se aprobó el acuerdo mediante el cual las Comisiones Unidas de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal, y de Turismo, Ecología y Ambiente, sometieron a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada; del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano y del Reglamento para la Protección y Bienestar Animal, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que determina la creación y funcionamiento en los diferentes ordenamientos citados del Patronato de Bienestar Animal dependiente de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, el cual tiene como objetivo fungir como Órgano colegiado de apoyo, consulta y opinión de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, que se encuentra integrado por servidores públicos de la Administración Pública Municipal, personas físicas, morales y representantes de asociaciones del sector privado, que tiene como propósito coadyuvar en la captación de recursos económicos extraordinarios para el mantenimiento, operación, atención de los Centros de Control Animal, Asistencia y Zoonosis que se habiliten en el Municipio; como los necesarios para sufragar el rescate y el tratamiento médico para los animales durante su estadía en el referido centro; así como para realizar las actividades de protección, preservación de la fauna silvestre, doméstica y feral del Municipio.

Sin embargo, derivado del análisis con las instancias participantes y de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente es preciso reforzar la integración del patronato con la inclusión de las Direcciones de Manejo de Recursos Naturales y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas dependientes de la Dirección General de Ecología, esto para fortalecer los trabajos y proyectos encaminados a la protección y preservación de la fauna silvestre, doméstica y feral del Municipio, considerando que de igual forma concurre la fauna silvestre y cobra relevancia en el municipio, toda vez que es imperante protegerla y conservarla a través de diversos programas, actividades y mecanismos que permitan que las especies vulnerables o que tengan un estatus de amenaza o protegidas según las normas oficiales mexicanas, permanezcan en su hábitat natural, evitando su perturbación, sacrificio, saqueo y/o manejo inadecuado, y con una participación activa de especialistas en la materia se podrán analizar y orientar las actividades a su protección.

En el Estado de Quintana Roo de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se cuenta con Fauna en la selva húmeda: jaguarundí, jabirú, boa, coralillo, culebra labios blancos, cocodrilo, tortugas gravada y casquito; gecko y nauyaca. En bosques: tlacuache, comadreja, murciélago, tigrillo, armadillo, ocelote, garza, zopilote, águila pescadora, faisán negro y chachalaca. Mezquite y matorral costero: lechuza. En los humedales y cenotes: nutria, flamenco, pato y sapo excavador. En ambientes acuáticos: cangrejo ermitaño, coral, camaroncillo, langostino y delfín. Animales en peligro de extinción: mono aullador, mono araña, anguila y cacerolita de mar. Además de especies como la iguana, iguana rayada, coatí entre otros.

De ahí la importancia de sumar esfuerzos con la ciudadanía y con las asociaciones que han hecho labores de protección y cuidado en este ámbito y con ello fomentar que los y las benitojuarenses se sumen a proyectos de la mano de instituciones públicas y lograr un sentido de cuidado y respeto hacia las áreas naturales y los animales que cohabitan en el municipio.

En se sentido se propone de igual forma aumentar el número de vocales de 3 integrantes a 9, toda vez que es necesaria la participación de la sociedad civil para promover ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de la sociedad en general, la recepción de donativos; realizar gestiones en beneficio del incremento de los bienes patrimoniales de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, así como promover eventos y actos que tengan como objeto la recaudación de fondos económicos o en especie para apoyar a los programas y políticas implementadas por la Dirección General de Ecología y la Dirección de Protección y Bienestar Animal del Municipio, con esto se reforzaría la participación de la ciudadanía al difundir a través de asociaciones o empresas los proyectos y necesidades en los cuales puedan participar en la protección y preservación de la fauna silvestre, doméstica y feral del Municipio.

Por todo lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 QUINQUIES DEL REGLAMENTO**

**INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar de la siguiente manera:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.**

...

**CAPÍTULO VII  
DEL PATRONATO DE BIENESTAR ANIMAL.**

**ARTÍCULO 18 QUINQUIES.-** La dirección y administración del Patronato de Bienestar Animal estará a cargo de la Mesa Directiva integrada por los siguientes:

- I. Presidente (a), que será un (a) ciudadano (a) designado (a) y removido (a) libremente por el o la Secretario (a) Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, con aprobación del o la Presidente Municipal, quien tendrá la representación oficial del Patronato, con derecho a voz y voto;
- II. Secretario (a) Técnico; que será el o la Titular de la Dirección de Protección y Bienestar Animal del Municipio, únicamente con derecho a voz;
- III. Titular de la Tesorería Municipal, con derecho a voz y voto.
- IV. Nueve Vocales; los cuales podrán ser representantes de organismos de la sociedad civil, médicos veterinarios, técnicos, académicos o personas físicas afines a la protección, bienestar y atención de los animales; con reconocida trayectoria en la materia, quienes contarán con derecho a voz y voto.
- V. Titular de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo, en calidad de vocal, con derecho a voz y voto;
- VI. Regidor (a) Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en calidad de vocal, con derecho a voz y voto;
- VII. Comisario que será el o la titular de la Contraloría Municipal, con derecho a voz.
- VIII. Titular de la Dirección de Manejo de Recursos Naturales, en calidad de vocal, con derecho a voz y voto;
- IX. Titular de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, en calidad de vocal, con derecho a voz y voto.

Los Titulares de la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Ecología y la Dirección de Protección y Bienestar Animal, de manera consensuada elegirán a los nueve vocales del sector privado y social, referidos en la fracción IV del presente artículo.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que contravengan la presente reforma.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO;**

**ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:**

**U N I C O.-** Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conduce para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

---

---

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Noveno.-** A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. No habiendo intervenciones por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández**, continuara con el siguiente punto del Orden del día, ante lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

**Décimo. - Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día lunes dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

---